

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-065-000002180

Huancayo, 06 de Julio del 2023.

VISTO:

El INFORME N° 002-COMITÉ PROCESO SUPLENCIA TEMPORAL 002-2023-SATH, de fecha 30 de Junio del 2023, emitido por el Presidente de Comité de Proceso de Selección, del Proceso de Convocatoria de Personal por la modalidad del Régimen Laboral Privado – D.L. N° 728 - Convocatoria por Suplencia Temporal N° 002-2023-SATH (II CONVOCATORIA) y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 155-MPH/CM se creó el Servicio de Administración Tributaria de Huancayo como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huancayo, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con Autonomía Administrativa, Económica, Presupuestaria y Financiera.

Que, de acuerdo al Artículo 8° del Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Huancayo – SATH, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 023-2003-MPH/A son facultades o atribuciones del Jefe del SATH, los siguientes f) Nombrar, Contratar, Suspender, Remover o Cesar con arreglo a Ley a los funcionarios, directivos y servidores del SATH, i) Celebrar toda clase de actos, contratos u operaciones conducentes al desarrollo y los objetivos de la Institución, cabe precisar que los Servicios que se requiere cubrir son de naturaleza temporal;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 01-065-000002140, se resuelve designar la Comisión encargada de la realización del Concurso Público de Méritos por Suplencia Temporal N° 002-2023-SATH (I CONVOCATORIA), en el marco del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

Que, mediante INFORME N° 002-COMITÉ PROCESO SUPLENCIA TEMPORAL 002-2023-SATH, de fecha 30 de Junio del 2023, emitido por el Presidente de Comité de Proceso de Selección, mediante el cual informa que según acta del 21 de Junio del 2023 se llevó a cabo la Etapa de entrevista personal en la cual se presentó un postulante quien no logro pasar esta etapa de la evaluación, declarándose Desierto el Proceso de Suplencia Temporal N° 002-2023-SATH (II CONVOCATORIA).

Estando a las facultades contenidas en el Art. 8° del Estatuto del SATH, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 023-2003-MPH/A y modificatorias,


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Convocatoria del Concurso Público de Méritos por Suplencia Temporal N° 002-2023-SATH (III convocatoria), para la cobertura de (01) plaza



vacante del Cuadro para Asignación de Personal CAP-SATH, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, según el siguiente detalle:


N.º	PUESTO	AREA /DEPARTAMENTO	CANT	PERIODO MESES	SUELDO MENSUAL S/.
1	Asesor Legal	Gerencia Legal y de Planeamiento	01	03	2500

**ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR** a la Comisión encargada nombrada con la RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 01-065-000002140, para la realización del Concurso Público de Méritos por Suplencia Temporal N° 002-2023-SATH (III Convocatoria).

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Comisión de Evaluación tendrá a su cargo el desarrollo integral del Proceso de Selección bajo su responsabilidad

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Comisión encargada de la realización del Concurso Público de Méritos por Suplencia Temporal N° 002-2023-SATH (III CONVOCATORIA), proceda a la ejecución de dicho proceso estrictamente bajo responsabilidad.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


Abg. Daniel F. Verán Zuñiga
JEFE
Servicio de Administración Tributaria de Huancayo